

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 895/1997, interpuesto por don Walter Humberto Tejada Tapie, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Walter Humberto Tejada Tapie. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Walter Humberto Tejada Tapie, expido la presente, que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.303-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 108/1996, interpuesto por don Gerardo Pola Silveira, de nacionalidad guineana, titular del pasaporte número 0742/91, con domicilio en calle Río Toro, 7, 1.º A, de Leganés (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Gerardo Pola Silveira, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.039-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.255/1998, interpuesto por «Vismoda, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-5-1998, sobre confirmación de la marca internacional 642.151, «Pioneer the Jeans Whitt the Number», mixta, clase 25.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 2 de septiembre de 1998.—47.283-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.298/1998, interpuesto por «Compañía Avidesa, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-4-1997, sobre concesión del modelo de utilidad número U9402443, soporte de galleta para helados comestibles.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 3 de septiembre de 1998.—47.295-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 313/1997, interpuesto por don Edgar Uribe, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 15 de octubre de 1996, dictada en el expediente número 8958.E/96, acordando la expulsión del recurrente, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Parte dispositiva: La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Edgar Uribe.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acordaron los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Edgar Uribe, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.300-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.538 de 1996, a instancias de don Elise Yveline Becky, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que denegó la exención de visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 3 de septiembre de 1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 3 de septiembre de 1998.—Auto.—En Madrid a 3 de septiembre de 1998.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Elise Yveline Becky.—Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término

de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente a la de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente, don Elise Yveline Becky, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.299-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 519/1997, interpuesto por don Ahmed Mohamed Abdalla Hamouda, de nacionalidad ápatrida, titular del pasaporte número 398844, con domicilio en el camino de la Tejera, sin número, Alalpardo (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Mohamed Abdalla Hamouda, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.281-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 849/1997, interpuesto por don Osarenkhoe Sunday Omokaro, de nacionalidad nigeriana, titular del N.I.E. número X-1206030-W, con domicilio en calle Hortaleza, 70, 2.º izquierda, oficina 3, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Osarenkhoe Sunday Omokaro, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.280-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 179/1996, interpuesto por doña María Paz Milam Nsang, con domicilio en calle Antonio Cabezón, 2, 2.º B, Alcalá de Henares (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de

trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña María Paz Milam Nsang, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.278-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 149/1996, interpuesto por don Josie V. Torio, de nacionalidad filipina, titular del número de expediente 12745/96-48/6370, con domicilio en calle La Bañeza, 6, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Josie V. Torio, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.277-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.297/1998, interpuesto por The Dow Chemical Company, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-3-1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 5-11-1997, que denegó el registro de marca número 2.046.256 «Questra».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.298-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.432/1998, interpuesto por Bausch & Lomb Incorporated, contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-3-1998, que estiman los recursos ordinarios

interpuesto por «Reybanpack, Sociedad Anónima», contra los acuerdos por los que se habían denegado previamente sus solicitudes de registro de las marcas números 2.056.610 y 2.056.611 Reybanpack gráficas, en clases 35 y 39.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.297-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.345/1996, interpuesto por doña Regina Kupe Buelekope, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Regina Kupe Buelekope. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Regina Kupe Buelekope, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.286-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 968/1998, interpuesto por don Andrés Cisneros Oduardo, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, acordando la expulsión del recurrente, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y, antes de admitir a trámite el mismo, se requiere mediante notificación de la presente diligencia de ordenación al recurrente, don Andrés Cisneros Oduardo, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo, en el primer caso, ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 9 de marzo de 1998.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Andrés Cisneros Oduardo, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.293-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.485/1997, interpuesto por don Remulus Burghel, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Remulus Burghel. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Remulus Burghel, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.287-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 593/1998, interpuesto por doña Mary Osabutey Kabutey, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, dictando la expulsión de la recurrente, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y, antes de admitir a trámite el mismo, se requiere mediante notificación de la presente diligencia de ordenación a la recurrente, doña Mary Osabutey Kabutey, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo, en el primer caso, ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 9 de marzo de 1998.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Mary Osabutey Kabutey, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.292-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.428/1998, interpuesto por «Imbu Moda, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-5-1998, sobre desestimación de la solicitud de la entidad «Confecciones Libellus, Sociedad Limitada», de la marca número 2.052.711, «Pepe Imlu», de la clase 25.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto